UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 176 -2017-UNSCH-CU

Ayacucho, 20 FEB. 2017

Visto el expediente administrativo sobre prórroga de contrato de docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 078-2017-UNSCH-CU, de fecha 16 de enero de 2017, se aprobó el Calendario de Actividades Académico-Administrativas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, correspondiente al primer y segundo semestre del año académico 2017;

Que, el 15 de febrero de 2017 han concluido los contratos de los docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el regímen laboral de la Ley Universitaria N° 30220, según lo dispuesto por la Resolución del Consejo Universitario Nº 070-2017-UNSCH-CU;

Que, mediante Memorandos Nros. 043 y 047-2017-OGGA-VRAC-UNSCH, el Jefe de la Oficina General de Gestión Académica del Vicerrectorado Académico ha solicitado la renovación de contrato de los docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Resolución del Consejo Universitario Nº 886-2011-UNSCH-CU, de fecha 08 de noviembre de 2011, se declaró nulo, el nombramiento de la Lic. Raquel Clara Pacheco Del Villar y de la Lic. Lidia Chuchón Alvizuri dispuesto por la Resolución del Consejo Universitario Nº 324-2005-UNSCH-CU, a partir del 11 de octubre de 2011, en mérito a dicha sentencia judicial; y, para el desarrollo de las actividades académicas del primer semestre del año académico 2013, era necesario prorrogar el contrato de la Lic. Raquel Clara Pacheco Del Villar y de la Lic. Lidia Chuchón Alvizuri, mientras se realice la convocatoria del concurso público nacional;

Que, según lo establecido por el artículo 4º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Proder Judicial, aprobado por Decreto Supremo Nº 017-93-JUS, toda persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo la responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señala;

Que, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas durante el primer y segundo semestre del año académico 2017, es necesario prorrogar el contrato de los referidos docentes, por el período señalado en la parte resolutiva del presente acto administrativo, en el marco del artículo 80º, numeral 80.3 de la Ley Universitaria Nº 30220;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N°176 -2017-UNSCH-CU

Estando a las opiniones favorables del Rector (Proveído Nº 571-2017-R) y del Vicerrectorado Académico (Memorando Nº 148-2017-VRAC-UNSCH) y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Racionalización de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando N° 073-2017-ORa-OGPP-UNSCH); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.7 de la Ley Universitaria N° 30220, la Segunda Disposición Transitoria de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el artículo 8°, numeral 8.1, literal c) de la Ley Nº 30518, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, el artículo 270°, numeral 12. del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 07 de febrero de 2017;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- PRORROGAR, a partir del 16 de febrero al 28 de diciembre de 2017, el contrato del personal docente de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, sujeto al régimen laboral de la Ley Universitaria N° 30220, de acuerdo al siguiente detalle:

N° PLAZA CAP	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA Y REGIMEN DE DEDICACIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS		
Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia		
01. 0359	CARRILLO MEDINA, Pelayo (Reemplazo de: Demetrio Leandro Prado)	Prof. Asoc. D.E.
02. 0385	ACHATA SALAS, Alfredo Aníbal (Reemplazo)	Prof. Aux. T.C.
03. 0388	OSCCO PECEROS, Richard Alex (Reemplazo de: – Richard Luis Rodríguez Ccenta - Herbert Nuñez Alfaro - Arturo Alarcón Tanta - Raúl José Palomino Marcatoma)	Jefe Práct. T.C.
04. 0406	HINOSTROZA PALOMINO, Sulma Soledad (Reemplazo de: Heidy Rivera Hurtado)	Prof. Aux. T.P. (20 HSM)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 176 -2017-UNSCH-CU

05.	0407	LOZA DEL CARPIO, José (Reemplazo de: - Maraví Soto, Mayra Katheryne - Fredy Cisneros Gutiérrez - Silvana Valdivieso Morón)	Prof. Aux. T.P. (19 HSM)

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Departamento Académico de Lenguas y Literatura

06.	0656	GUILLÉN CASTRO, Yury Bladimir (Suplencia Temporal de: Rigoberto López Morales)	Prof. Aux. T.C.
07.	0667	CHUCHÓN ALVIZURI, Lidia (Reemplazo)	Prof. Aux. T.C.
08.	0668	PACHECO DEL VILLAR, Raquel Clara (Reemplazo)	Prof. Aux. T.C.
09.	0670	PERÉZ HUARANCCA, Elva Artemia (Reemplazo)	Prof. Aux. T.C.
10.	0673	ANDÍA GUERRERO, Miguel Alejandro (Reemplazo)	Jefe Práct. T.C.

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Departamento Académico de Ciencias Histórico – Sociales

11.	0739	JUAREZ CHOQUE, Yolanda (Reemplazo de: Edmundo Godofredo Pinto Ramos)	Prof. Aux. T.C.
12.	0741	MALDONADO VALENZUELA, Mario (Reemplazo de: – Severo Loayza Huamán)	Prof. Aux. T.C.
13.	0742	APAICO ALATA, René Marcial (Reemplazo)	Prof. Aux. T.C.
14.	0745	CÓRDOVA GAVILÁN, Roberto (Reemplazo de: – Jorge Tobias Loli Cabana)	Prof. Aux. T.P. (14 HSM)
15.	0764	GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, Juan Benigno (Reemplazo de: Adolfo Carlo Domínguez Jaime)	Prof. Aux. T.C.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 176 -2017-UNSCH-CU

16.	0774	ZANABRIA PANTOJA, Sinia Blanca (Reemplazo)	Prof. Aux. T.C.
17.	0776	MONTES DE OCA ALCARRAZ, María Luz (Reemplazo)	Jefe Práct. T.P. (20 HSM)
18.	0777	GARCÍA TRUJILLO, Ana María (Reemplazo de: Mariela Tyler Palomino Paredes)	Jefe Práct. T.C.
19.	0788	VALENZUELA ARCE, Carlos Enrique (Reemplazo)	Prof. Aux. T.P. (18 HSM)
20.	0792	GALDO VALDIVIA, Richar (Reemplazo)	Jefe Práct. T.P. (19 HSM)
21.	0793	REQUIS QUINTANILLA, Liz Rebeca (Reemplazo de: - Yulisa Alina Molina Gómez - Richard Edgar Guardia Yupanqui)	Jefe Práct. T.P. (16 HSM)
22.	0794	ROJAS ALARCÓN, Rosa del Pilar (Reemplazo)	Jefe Prác. T.P.(16 HSM)

FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

Departamento Académico de Ingeniería de Minas y Civil

23.	0856	DE LA CRUZ PALOMINO, Fortunato (Reemplazo de: Herbard Young Carrasco Bustamante)	Prof. Aux. T.C.
24.	0874	LIZARBE ALARCÓN, Hermeson (Reemplazo de: Manuel Antonio Loyola Guerra	Prof. Aux. T.C.
25.	0866	LINARES FLORES, Adolfo (Reemplazo de: Juvenal Barrientos Echegoyen)	Prof. Aux. T.C.

Departamento Académico de Matemática y Física

26.	0916	HUAMANCHAQUI QUISPE, Juan Alfredo (Reemplazo de: Félix Raúl Achallma Pariona)	Prof. Aux. T.C.
27.	0924	YUCRA HUYHUA, Wilson Alejandro (Reemplazo de: Gladys Marcionilla Cruz Yupanqui)	Prof. Aux. T.C.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 176 -2017-UNSCH-CU

28.	0926	JUAREZ PULACHE, José Carlos (Reemplazo de: - Edwin Youll Bautista Arroyo - María Violeta Membrillo Sánchez)	Prof. Aux. T.C.
29.	0935	SUÁREZ AZPUR, Fredy Rafael (Reemplazo de: Félix Raúl Achallma Pariona)	Jefe Práct. T.C.
30.	0953	VILA QUISPE, Carlos (Reemplazo de: - Johnny Ronald Palomino Arango - Cecilia Maldonado Gutiérrez)	Jefe Práct. T.C.
31.	0940	LEZAMA CUELLAR, Christian (Suplencia Temporal de: Nicolás Eusebio Cortez Ledesma)	Prof. Aux. T.C.
32.	0951	QUISPE ESPILLCO, Carmen Mercedes (Reemplazo de: Grover Quispe Yauli)	Jefe Práct. T.C.

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Departamento Académico de Obstetricia

33.	1172	PARRA AYBAR, Alfonso (Reemplazo de: Juan Gualberto Rondinelli Zaga)	Prof. Aux. T.C.
34.	1194	VIVANCO GARFÍAS, Bacilia (Reemplazo de: María Jesús Quispe Huamán)	Jefe Práct. T.P. (16 HSM)

Artículo 2°.- PRORROGAR, a partir del 03 de abril al 28 de diciembre de 2017, el contrato del personal docente de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, sujeto al régimen laboral de la Ley Universitaria N° 30220, de acuerdo al siguiente detalle:

N° PLAZA CAP	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA Y REGIMEN DE DEDICACIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 176 -2017-UNSCH-CU

Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia

01.	0371	QUISPE CADENAS, Moisés Anatolio (Reemplazo de: Moisés Anatolio Quispe Cadenas)	Prof. Aux. T.C.
02.	0386	ROJAS ÑACCHA, Ronald (Reemplazo de: Angel Jimy Urbano Martínez)	Prof. Aux. T.P. (20 HSM)

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas

03.	0574	PRETEL ESLAVA, Sixto (Reemplazo de: Macedonoio Pretel Eslava)	Prof. Aux. T.C.

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Departamento Académico de Ciencias Histórico – Sociales

04.	0771	GUINEA PEREZ, Luz Vanessa (Reemplazo a la plaza de: Tula Lama Ozejo)	Prof. Aux. T.C.

FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

Departamento Académico de Matemática y Física

05.	0952	VILA HUAMAN, Eloy (Reemplazo de: Richard Córdova Flores)	Jefe Práct. T.C.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 176 -2017-UNSCH-CU

Artículo 3°.- PRECISAR que los gastos que ocasione el cumplimiento de la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2017, según se indica a continuación:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3.000784 5.005857 22 048 0109	Educación Superior Universitaria
PRODUCTO/ACCION: 3.000784 5.0005857	Ejercicio de la Docencia Universitaria
META: 0010 00001 0188104	Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.1.1.5.1.2	Personal Contratado (Docencia Universitaria)

Artículo 4°.- DISPONER que los docentes comprendidos en la presente resolución, están obligados a cumplir con sus deberes docentes establecidos en la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y demás normas conexas. Su incumplimiento acarreará la rescisión del contrato y/o imposición de las sanciones disciplinarias, con sujeción a ley.

Artículo 5°.- DISPONER que los referidos docentes deberán presentar la constancia de habilitación expedida por el Colegio Profesional respectivo, de acuerdo con el artículo 20° de la Constitución Política del Perú. Dicha constancia será presentada a la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración en el plazo de treinta (30) días calendarios.

Artículo 6°.- PRECISAR que los contratos aprobados por la presente resolución quedarán resueltos automáticamente a su vencimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 8°, numeral 8.1, literal c) de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 176 -2017-UNSCH-CU

Artículo 7º.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone las remuneraciones dispuestas por ley, a favor de los referidos profesionales.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Mg. ROBIN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorado Académico/Fac. de Ciencias Agrarias/Fac. de Ciencias de la Educación
Fac. de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables,/ Fac. de Ciencias Sociales
Fac. de Ingeniería de Minas, Geología y Civil/Fac. de Ciencias de la Salud
Dpto. Acad. de Agronomía y Zootecnia/Dpto. Acad. de Ciencias Económicas y Administrativas
Dpto. Acad. de Lenguas y Literatura/Dpto. Acad. de Ciencias Histórico-Sociales
Dpto. Acad. de Ingeniería de Minas y Civil/Dpto. Acad. de Matemática y Física
Dpto. Acad. de Obstetricia/Órgano de Control Institl./Of. Gral de Inf. y Sist (Portal de Transparencia)
Of. General de Planificación y Ppto./Of. de Presupuesto/Of. de Desarrollo Institl./Of. de Racionalización
Of. Gral de Gestión Académica/Of. General de Administración/Of. de Contabilidad/Of. de Tesorería
Of. de Integración Cont./Of. de Personal/Of. de Remuneraciones y Pensiones
Área de Escalafón/File personal (39)/Interesados (39)/Archivo.

CAZPN/gods.